



# Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) i a través del Dipòsit Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) y a través del Repositorio Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) service and by the UB Digital Repository ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

11.- Distinguiremos los fósiles en mezclados ó compuestos, y en mineralogico-sencillos, bien entendido, que estos ultimos no deben confundirse con los fosiles, que llamamos quimico-sencillos.

12.- Los fosiles meneralogico-sencillos se componen principalmente de cuatro partes constitutivas, y se dividen en cuatro clases: la primera comprende las tierras y piedras, la segunda las sales, la tercera los betunes ó materias inflamables, y la cuarta, los metales.

13.- A la aplicación de los mejores quimicos modernos debemos el conocimiento de las nueve diferentes tierras primitivas, de las cuales las siete primeras siguientes se pueden llamar sin duda ninguna sencillas, la tierra gergónica, la adamantina, la silicea, la arcillosa, la magnesiana, la caliza, y la pesada ó baritica.

14.- Se subdivide la primera clase en "nuevos generos". Los generos pueden seguirse en un orden arbitrario, y se dividen según la proporcion de su mezcla, y según la parte constitutiva caracteristica, en "familias".

15.- Vergman se propuso determinar, y colocar las familias de las tierras y piedras según el numero, cualidad y cantidad de las materias primitivas, para lo cual invento formulas simbolicas, compuestas de la unión de las letras iniciales de las tierras primitivas, a fin de indicar con brevedad la mezcla y cantidad relativa de las partes constitutivas, por cuyo medio se halla en un instante el genero, y la familia, que corresponde a cada fosil. Las familias de las tierras y piedras, se subdivi-

den en especies.

16.- La segunda clase del sistema mineralogico comprende aquellos cuerpos minerales, que excitan algun sabor determinado, le comunican al agua y se disuelven en una cantidad de agua hirviendo, doscientas veces menor que su peso. Estos cuerpos se llaman "sales", y forman dos generos, "acidos ó alcalis", unos esencialmente diferentes de otros, tanto por sus caracteres quimicos, como por los exteriores.

17.- En el genero primero, la Quimica, nos ha descubierto varias sales acidas ó acidos que apreciamos como substancias particulares, quimico-sencillos. Aunque se conocen varios acidos minerales, que se diferencian, esencialmente en sus combinaciones con los alcalis, con las tierras alcalinas, y con las materias metalicas, solo los acidos vitriolico, muriatico, nitrico y sedativo forman en las combinaciones en que se hallan, la parte constitutiva dominante, ó la característica. Por esto solo se admiten cuatro generos de acidos.

18.- Las cuatro familias de acidos se encuentran en el reino mineral en varias combinaciones con el alcali mineral, con las tierras alcalinas y con las sales metalicas, formando diferentes sales neutras ó medias.

19.- Los cuerpos combustibles forman la tercera clase, que se divide en tres generos: el primero comprende los "betunes de tierra", el segundo el "azufre" y el tercero el "grafito".

20.- Estos generos, respecto a la proporción de su mezcla estan aun mucho menos examinados, que las dos clases antededentes; por eso no se pueden dividir en familias y especies, del mismo modo que aquellas, segun su mayor ó menor grado de pureza y caracteres exteriores.

21.- La cuarta clase del sistema mineralogico comprende finalmente los "cuerpos metalicos", que en su estado de perfeccion se diferencian de los demás fosiles por su mayor gravedad especifica, por su lustre peculiar, por su opacidad, y por su falta de sabor. En ciertos acidos se disuelven y se dejan precipitar por los alcalis. Por este motivo se puede dividir esta clase en dos ordenes, en metales "nobles" y "comunes".

22.- El analisis quimico de las sustancias metalicas nos ha dado a conocer 18 diferentes tierras ó acidos primitivos metalicos, que ya no se pueden descomponer mas, formando metales, cuando se unen con alguna materia inflamable. Dividiremos esta clase en 18 generos, que se pueden colocar segun sus propiedades.

23.- En la clasificación de los fosiles quimico-sencillos sirve principalmente de base de la clasificación la "afinidad Quimica" y Orictognostica de los fosiles; y si a estas dos afinidades se junta también la Geognostica, entonces estaremos seguros, de que el fosil se halla clasificado con exactitud.

24.- Los "fosiles mezclados" se deben describir y colocar en cierto orden, por medio de caracteres determinados.

25.- En la Geognosia sirve comunmente de base de clasificacion para los fosiles mezclados, su edad relativa, o el modo de su formaci3n. Sin embargo examinaremos si en sus partes mezcladas existiera alguna proporcion determinada 3 indeterminada, y los dividiremos en dos clases, y estas en generos, familias, especies y variedades.

26.- Referente a los generos, examinaremos el modo de la union de las partes mezcladas, en las familias determinaremos el numero, las especies por sus partes accidentales, y las variedades por sus diferentes caracteres exteriores, como color, tama1no del grano, etc.

Con este estudio y basandonos ademas en las conclusiones a que llegan despu3s de algunas conferencias dominicales, durante los a1nos que Savall explic3 la asignatura de "Materia farmaceutica, nos damos perfecta cuenta de como se efectu3 la ense1anza de esta materia.

Las Conferencias Dominicales principiaron el 17 de octubre de 1816, seg1n el acuerdo de la Junta del 2 del mismo mes. Se basaban sobre diversos temas realcionados con la Farmacia, actuando en cada ocasion un ponente y dos objetantes y se realizaban por acuerdo de la Junta de gobierno del Real Colegio de San Victoriano.

A continuaci3n exponemos todas las Conferencias Dominicales, referentes a la asignatura de Materia farmaceutica que explicaba Savall. (607)

Nº 3 1º de Dbre de 1816 ..... 3ª clase

Actuante: D. Joaquin Pi1ol y Domingo  
Arguientes: D. Antonio Caballol y Soler  
D. Jayme Reig

Conclusion: Es difícil explicar el modo con que obran los medicamentos en la economía animal; pero para conocer sus virtudes es muy interesante saber distinguir sus especies de olor y sabor.

Nº 6 Dia 23 de Dbre. de 1816 ..... 3ª clase

El ejercicio del dia 22 se traslada a este dia.

Actuante: D. Domingo Sagarra y Fernandier

Arguientes: D. José Morla y Riera

D. Juan Gibert y Cisneros

Materia. Exposición de los conocimientos necesarios para hacer bien la elección de los medicamentos y del modo y tiempo en que deben elegirse.

Nº 9 Dia 22 de Febrero de 1817 ..... 3ª clase

Actuante: D. Juan Aledo y Amat

Arguientes: D. Salvador Rosell y Suaquer

D. Sebastian Roca y Caxones

Materia. Exposición de la diferencia entre alimentos y medicamentos y de si estos pueden servir por aquellos y vice versâ.

Nº 12 Dia 23 de Febrero de 1817 ..... 3ª clase

Actuante: El Bach<sup>I</sup> D. Juan Rubis y Alemany

Arguientes: D. Matiano Vieta y Sastre

D. José Martí y Bosomba

Conclusion: La cera y la miel no son productos animales sino vegetales.

Nº 15 Dia 16 de Marzo de 1817 ..... 3ª clase

Actuante: D. Sebastian Roca y Caxones

Arguientes: D. Pedro Casals y Nualart

D. José Llensa y Piferrer

Conclusion...El blanco de ballena y el ambar gris son productos del cetaceo llamado Physeter macrocephalus por Linneo.

Nº 18 Dia 4 de Mayo de 1817 ..... 3ª clase.

Actuante: D. José Martí y Bosomba

Arguientes: El Bach<sup>I</sup> D. Juan Rubis y Alemany

D. Joaquin Piñol y Domingo

Conclusion en materia...Exposicion de los caracteres genericos del olivo y de la utilidad que acarrea dicho arbol tanto para los usos domesticos como para la Farmacia.

Nº 21 Dia 27 de Mayo de 1817 ..... 3ª clase.

Actuante: D. José Llensá y Pifarrer  
Arguientes: D. Juan Aledo y Amat  
D. Pedro Casals y Nualart

Concl<sup>n</sup> en mata....Exposicion de la Vid y de la importancia de sus productos, asi en las Artes como en la Farmacia.

El ejercicio se tuvo el 27, 3ª fiesta de Pentecostes, por acuerod particular del Colº.

Nº 24 Dia 22 de Junio de 1817 ..... 3ª clase

Actuante: D. Mariano Vieta y Sastre  
Arguientes: Bach<sup>r</sup> D. Domingo Sagarra y Fernandier  
D. José Morlá y Riera.

Concl<sup>n</sup> en mata.....Exposicion del Sarcharum officinale de L., del azucar y de sus usos en Farmacia y en las Artes.

Nº 25 Dia 29 de Junio de 1817

Para la ultima conferencia se acordó sortear un <sup>cur</sup>te<sup>te</sup> sante de cada clase, y resultaron en la forma sig<sup>te</sup>.

Actuante: D. Joaquin Alió y Gener, de la 1ªCl<sup>e</sup>  
Arguientes: B<sup>r</sup>D. Antº Caballol y Soler de la 3ª  
D. Antonio Fernandez Vallejo de la 2ª

Concl<sup>n</sup>....El sistema botánico de Linneo es el más ventajoso para los principantes en el examen práctico de los vegetales.

Nº 2 Dia 18 de Enero de 1818

Actuante: D. Manuel Savall y Gener  
Arguientes: D. Pedro Martir Golferichs y Fábrega  
D. Antonio Balcells y Asols

Concl<sup>n</sup>.....Para la eleccion de los medicamentos, à mas de las propiedades fisicas, debe atenderse al lugar y al tiempo.

Nº 6 Dia 22 de Febrero de 1818 ..... 3ª Cl<sup>a</sup>

Actuante: D. Vicente Joaquin Bastus y Carrera  
Arguientes: D. Joaquin Serra y Virgili  
D. Salvador Payrachs y Gorgui

Concl<sup>n</sup>....Inseguir el sistema de Historia natural es la division menos defectuosa de la Materia farmaceutica.

Nota: El dia 15 no hubo conferencia dominical à causa del mal tiempo.

Nº 10 Dia 5 de Abril de 1818 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. José Camps y Camps  
Arguientes: B<sup>r</sup> D. Fran<sup>co</sup> Freixes y Mañar  
D. José Antonio Codorniu y Ferreras

Concl<sup>n</sup>....El ambar gris es un producto del physeter macrocephalus de Linneo.

Nº 14 Dia 3 de Mayo de 1818 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. Baltasar Baldrich y Andreu  
Arguientes: B<sup>r</sup> D. Raimundo Reset y Segura  
B<sup>r</sup> D. Fran<sup>co</sup> Ballester y Micó

Concl<sup>n</sup>. No es indiferente para la conservación de los vegetales el tiempo, lugar y estacion en que se han cogido.

Nº 18 Dia 14 de Junio de 1818 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Fernando Tremols y Duran  
Arguientes: D. Fran<sup>co</sup> Font y Carbonell  
D. Fran<sup>co</sup> Tarrat y Raynés

Concl<sup>n</sup> Los nuevos experimentos indican que el succino es una substancia vegetal modificada por las alteraciones de la naturaleza.

Nº 1º Dia 17 de Enero de 1819 ..... 4ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. José Camps y Camps  
Arguientes: B<sup>r</sup> D. Ramon Benet y Borrell  
D. Manuel Savall y Gener (\*)

Concl<sup>n</sup>....La Farmacia es la ciencia que enseña a conocer, elegir, preparar ó componer, y conservar ó reponer los medicamentos y se divide en Historia natural, Fisica-Quimica Materia Farmaceutica y Farmacia experimental.

(\*)La incluimos por participar uno de los hijos de J.A.Savall.

Nº 2 Dia 24 de Enero de 1819 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. Pablo Cugat y Dolcet  
Arguientes: D. Joaquin Alió y Gener  
D. José Maria Pau y Pallós

Concl....El estudio de la Materia farmaceutica es diferente del de Historia natural.

Nº 6 Dia 21 de Febrero de 1819 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. Bartolome Inglada y Batlle  
Arguientes: D. José Massanet  
D. Antonio Pasqual y Herbada

Concl....Las bolsas que contienen el castoreo no son los testiculos del Castor fiber, sino unos sacos particulares.

Nº 10 Dia 21 de Marzo de 1819 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Mateo Plandiura y Parés  
Arguientes: D. José Ferrer y Cortés  
D. Tomás Maneja y Corominas

Concl<sup>n</sup> ....La miel y la cera de las abejas son productos del reino animal.

Nº 14 Dia 2 de Mayo de 1819 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. José Escaró y Llurba  
Arguientes: D. José Aulet y Boy  
D. José Soler y Castelltort

Concl<sup>n</sup>....El vino para ser de buena calidad debe ser claro, de buen gusto y olor, abundante de alcool y sin mezcla alguna.

Nota. El dia 16 no hubo conferencia por haber sido de gala a causa de la llegada de la S<sup>a</sup> Inf<sup>a</sup> Dña. Luisa Carlota.

Nº 18 Dia 20 de Junio de 1819..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Felipe Ferris y Carlos  
Arguientes: El B<sup>r</sup> D. Pablo Cugat y Dolcet  
D. Antonio Pasqual y Herbada

Concl<sup>n</sup>...El aceite común, considerado ya como alimento ya como medicamento, es otra de las sustancias que

prestan mas ventajas à la Sociedad; y para que lleve efecto en ambos estados, debe elegirse claro de color citrino ó amarillo de oro claro, de sabor dulce agradable y sin mezcla alguna.

Nº 2 Dia 23 de Enero de 1820 ..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Felix Giró y Torá

Arguientes: D. Fran<sup>co</sup> de Paula Rosés y Torrent  
D. Joaquin Portell de Suñer

Concl<sup>n</sup>.....La Hª Natural se ha de separar de la Materia Farmaceutica.

Nº 6 Dia 20 de Febrero de 1820 .....3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Pedro Mascoro y Riera

Arguientes: B<sup>r</sup> D. Fran<sup>co</sup> Garcia Dominguez  
D. Fran<sup>co</sup> Javier Basil y Foraster

Concl<sup>n</sup>.....La sustancia conocida en Farmacia con el nombre de castoreo no está contenida en los testiculos del Cástor, sino en unas bolsas ó sacos particulares.

Nº 10 Dia 16 de Abril de 1820..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Fran<sup>co</sup> de Paula Rosés y Torrent

Arguientes: D. Antonio Moragues y Ferrer  
D. Juan Camins y Bonet

Concl<sup>n</sup>.....La cera y la miel que se usan en la Farmacia son productos elaborados por las abejas.

Nº 14 Dia 14 de Mayo de 1820.....3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: El B<sup>r</sup> D. Ramon Dauner y Rigalt

Arguientes: D. José Antonio Alabao y Bas  
D. Ramon Cornellas y Riera

Concl<sup>n</sup>...Los productos de la vid, à saber el vino el alcool, el vinagre y otros son utiles en Farmacia.

Nº 18 Dia 11 de Junio de 1820.....3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Fran<sup>co</sup> Javier Basil y Foraster

Arguientes: D. Fran<sup>co</sup> Planaferrana y Felip  
D. Magin Estalella y Ferrer

Concl<sup>n</sup> ....Para conocer la calidad de cualquiera especie de quina es necesario atender á su color interior y exterior, sabor, consistencia, quiebro y demás propiedades.

Nº 2 Dia 28 de Enero de 1821 .....3<sup>a</sup> Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Fran<sup>co</sup> Oriol y Fonserá  
Argüentes: El B<sup>r</sup> D. José Oliva y Fransesch  
D. Joaquin Centelles y Nuñez

Conclusion....La Materia farmaceutica es ciencia separada de la Materia médica, Historial natural , Fisica-Quimica y Farmacia esperimental.

Nº 6 Dia 25 de Febrero de 1821.....3<sup>a</sup> Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. Joaquin Casellas y Aymar  
Arg<sup>s</sup>.....: B<sup>r</sup> D. Juan Fran<sup>co</sup> Domingo  
D. Antonio Botet y Plá

Concl<sup>n</sup>.....El ambar gris es una sustancia animal cuyos usos y virtudes se espondran en el discurso de la disertacion.

Nº 10 Dia 1º Abril 1821.....3<sup>a</sup> Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. José Oliva y Fransesch  
Arg<sup>s</sup>.....: D. José Oliveres y Morera  
D. Tomas Esteva y Florensa

Concl<sup>n</sup>.....El olivo debe ser objeto de la observacion del agricultor y del farmaceutico por sus usos y productos.

Nº 14 Dia 13 Mayo 1821 .....3<sup>a</sup> Cl<sup>e</sup>

Actuante: B<sup>r</sup> D. Juan Fran<sup>co</sup> Domingo y Duran  
Arg<sup>s</sup>.....: B<sup>r</sup> D. Joaquin Casellas y Aymar  
D. José Maria Fina y Badia

Concl<sup>n</sup>....La Cinchona officinalis L. (vulgarmente quina) es otra de las sustancias que merecen toda la atencion del farmaceutico, ya sea por su particular virtud febrifuga, ya para el conocimiento de sus diferentes especies medicinales y eleccion de ellas, como se verá en su lugar.

Nº 18 Dia 10 de Junio 1821..... 3ª Cl<sup>e</sup>

Actuante: D. Ant<sup>o</sup> Botet

Arg<sup>s</sup>.....: B.D. Fran<sup>co</sup> Alío y Marricot  
D. Tomas Esteva y Florensa

Concl<sup>n</sup>.....El cacao es una substancia que puede considerarse como alimento, como medicamento y como veneno.

Cuando la Farmacia pasó a ser Facultad Universitaria, se reanudan estas Conferencias Dominicales con el nombre de Academias. (608 )

A principios del año 1820, se pronuncia Riego en Cabezas de San Juan, y el 10 de Marzo se proclamó la Constitución en Barcelona por impulso popular, hasta que en fecha 6 de Abril se realizo la ceremonia de juramento a la constitución en el Colegio, leyendola Balcells.(609 )

En un oficio recibido de la Real Junta el 1º de Julio de 1820, vemos que se habia publicado en los papeles públicos el restablecimiento del Protomedicato .(610 ) Efectivamente el 15 de Julio se organizó nuevamente el Tribunal Supremo de la Salud pública que estaba arronconado por arcaico, sabiendo por otro oficio del 12 de Agosto de aquel mismo año 1820, firmado por Francisco Carbonell como Secretario interino del Protomedicato informando que está instalado en la misma casa que ocupaba en 1814. (611 )

El 21 de octubre de 1820, el Colegio recibe el oficio que por Real Orden se dispone que el Tribunal del Protomedicato sea el jefe de todos los Colegio de la Ciencia de Curar, es decir, todas las facultades que tenian las extinguidas juntas de

Medicina, Cirugia y Farmacia. ( 612 )

Es curioso destacar que va dirigido a los Sres. del Colegio Nacional de Farmacia de S. Victoriano de Barcelona, y en 28 de Noviembre de 1820, aparece impreso en vez de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia, el "Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud pública", publicando el decreto de las Cortes(\*) ( 613); asimismo en otro oficio recibido por el Colegio y firmado por Francisco Carbonell como vocal secretario interino del Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud Publica remiten los diplomas de Bachiller en Farmacia ( 614). Por otra parte según consta en el "Libro de Acuerdos" del Colegio en fecha 24 de Marzo de 1821, el Colegio había oficiado al Tribunal Sup<sup>o</sup> de Salud publica si se suscribia al diario de la Corte en nombre del Colegio ó si lo harian directamente. Parece ser que no tuvieron contestación del Tribunal del Protomedicato, por lo que resolvieron susvribirse igualmente a dicho diario.(615 )

En esta Junta Savall no asistió por hallarse ocupado, tal como figura en la nota sobrepuesta en el libro.

Además hemos de tener en cuenta que el Protomedicato actuó con los boticarios, igual que lo había hecho en tiempos pasados, por lo que hace caso omiso a los Oficios del Colegio, así como de la parte economica.(616 )

Sin embargo y como muy bien dice el autor Gomez-Caamaño en su obra titulada "Historia del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano", "Los tiem-

---

(\*) Agustín Argüelles fué el Ministro responsable que avaló el decreto; no se preocupó nunca de cuestiones sanitarias

N<sup>o</sup> 34.



El Ex<sup>mo</sup> Señor Secretario de  
Estado y del Despacho de la Gober-  
nación de la Península ha comuni-  
cado al Tribunal del Protomedica-  
to Supremo de Salud pública  
con fha. de 12 de este mes la Real  
orden siguiente:

„He dado cuenta al Rey de la  
„exposición que en 18 del mes ante-  
„rior dirigió este Supremo Tribunal  
„al Ministerio de mi cargo, haciendo  
„presente lo conveniente que sería  
„para el buen gobierno de todos los  
„colegios de Medicina, Cirugía y  
„Farmacia, que S. M. declarase por  
„orden expresa haberse reunido en  
„el las atribuciones de las extinguidas  
„Juntas Superiores Gubernativas, y en-  
„terado S. M. de las razones q. expo-  
„saron esta consulta, se ha servido man-  
„dar, que el Tribunal del Protomedica-

„to Supremo de Salud pública sea  
„reconocido como la cabeza y jefe  
„de todos los colegios de la ciencia  
„de curar y que como tal reasuma  
„toda las Facultades que te-  
„nían las extinguidas Juntas, de-  
„biendo por consiguiente hacerse ex-  
„clusivamente en él los depósitos de  
„los examinandos en dicha ciencia.  
„Pero al mismo tiempo es la vo-  
„luntad de S. M. que estas resolu-  
„ciones se consideren en clase de  
„interinas, pues la primera puede  
„servir en el plan general de  
„estudios, e igualmente la segunda  
„al reglamentar este ramo en la  
„parte administrativa y económica.  
„Lo que comunico à V. de real  
„orden para inteligencia del Tribu-  
„nal y efectos convenientes.”

Lo traslado à V. de acuerdo  
del mismo Tribunal para su  
inteligencia y cumplimiento.  
Dios

que a V. S. m. a. Madrid.  
Octubre de 1820.

Agustin Fuentes  
vocal, <sup>1.º</sup> <sup>2.º</sup> <sup>3.º</sup> <sup>4.º</sup> <sup>5.º</sup> <sup>6.º</sup> <sup>7.º</sup> <sup>8.º</sup> <sup>9.º</sup> <sup>10.º</sup> <sup>11.º</sup> <sup>12.º</sup> <sup>13.º</sup> <sup>14.º</sup> <sup>15.º</sup> <sup>16.º</sup> <sup>17.º</sup> <sup>18.º</sup> <sup>19.º</sup> <sup>20.º</sup> <sup>21.º</sup> <sup>22.º</sup> <sup>23.º</sup> <sup>24.º</sup> <sup>25.º</sup> <sup>26.º</sup> <sup>27.º</sup> <sup>28.º</sup> <sup>29.º</sup> <sup>30.º</sup> <sup>31.º</sup> <sup>32.º</sup> <sup>33.º</sup> <sup>34.º</sup> <sup>35.º</sup> <sup>36.º</sup> <sup>37.º</sup> <sup>38.º</sup> <sup>39.º</sup> <sup>40.º</sup> <sup>41.º</sup> <sup>42.º</sup> <sup>43.º</sup> <sup>44.º</sup> <sup>45.º</sup> <sup>46.º</sup> <sup>47.º</sup> <sup>48.º</sup> <sup>49.º</sup> <sup>50.º</sup> <sup>51.º</sup> <sup>52.º</sup> <sup>53.º</sup> <sup>54.º</sup> <sup>55.º</sup> <sup>56.º</sup> <sup>57.º</sup> <sup>58.º</sup> <sup>59.º</sup> <sup>60.º</sup> <sup>61.º</sup> <sup>62.º</sup> <sup>63.º</sup> <sup>64.º</sup> <sup>65.º</sup> <sup>66.º</sup> <sup>67.º</sup> <sup>68.º</sup> <sup>69.º</sup> <sup>70.º</sup> <sup>71.º</sup> <sup>72.º</sup> <sup>73.º</sup> <sup>74.º</sup> <sup>75.º</sup> <sup>76.º</sup> <sup>77.º</sup> <sup>78.º</sup> <sup>79.º</sup> <sup>80.º</sup> <sup>81.º</sup> <sup>82.º</sup> <sup>83.º</sup> <sup>84.º</sup> <sup>85.º</sup> <sup>86.º</sup> <sup>87.º</sup> <sup>88.º</sup> <sup>89.º</sup> <sup>90.º</sup> <sup>91.º</sup> <sup>92.º</sup> <sup>93.º</sup> <sup>94.º</sup> <sup>95.º</sup> <sup>96.º</sup> <sup>97.º</sup> <sup>98.º</sup> <sup>99.º</sup> <sup>100.º</sup>

J. <sup>1.º</sup> del Colegio Nacional de Farmacia de S. Mexicanos de Mexico

Nº 24.

Tribunal del Protomedicato  
Supremo de Salud pública.

De acuerdo del Tribunal del  
Protomedicato Supremo de Sa-  
lud pública, digo à V. los  
adjuntos diplomas de Brachi-  
lica en Farmacia de D. Juan  
Ceballos y Codrino, y los de  
en Artes para D. Sebastian  
Canellas y Collaínach y D. Joa-  
quín Puell y de Guñer apro-  
bados en este Colegio, à fin de  
que por el mismo se entreguen  
à los interesados

Dios que à V. m. a. Madrid  
13 de Julio de 1821.

Fran. Carbonell  
vocal sec.º m.º

Ciudad del Colegio nac. de Farm.ª de S. Viet. de Barcelona.

pos han cambiado y en vez de unos casi artesanos, asustados por las disposiciones que pudiera adoptar el poder central, ahora son hombres cultos y decididos, con cargos ganados por oposiciones y a los que no es tan fácil burlar. En consecuencia, el Colegio, seguramente Balcells y Yañez que son los más arriscados, se dirigen energicamente al jefe político de la provincia, tratando de la cuestión económica, ya las Cortes, por medio del diputado por Barcelona. D. Félix Janer, protestando contra la exposicion que ante ellas elevó el Protomedicato y además, se atreve a pedir la extincion de éste y la creación de la Direccion General de Estudios". Este escrito se realizó en fecha 8 de Mayo de 1821, y lo firman el primer grupo de cuatro Catedraticos, creador de la enseñanza de la Farmacia en Cataluña, Balcells, Savall, Yañez y Fors. (617)

Comprobamos que el 6 de Agosto de 1821 se creó la Dirección de estudios del Reino, cuya finalidad fué la de entenderse con el Colegio para todas las cuestiones científicas y docentes, y con el Protomedicato exclusivamente para la administracion.

El primer oficio que formula la "Dirección general de Estudios" es suspendiendo las clases, por haberse declarado una epidemia de peste en Barcelona. El 19 de Diciembre de 1821, el Colegio Nacional de Farmacia de Barcelona recibe de la seccion de Escuelas Especiales de la Direccion General de Estudios del Reino, un oficio que decia: "La Direccion gral de Estudios, que tiene noticia de que ha cesado la fiebre desoladora, con que ha sido afligida esa Ciudad. Y que por consiguiente puede abrirse

al publico la enseñanza de la Ciencia de Curar; ha acordado en la sesión de este dia, q<sup>e</sup> V.S. pase inmediatamente à verificar los exámenes anuales, a los discipulos de ese establecimiento, y que V.S. con la brevedad posible, informe à la Dirección del numero de Catedraticos q<sup>e</sup> hay en ese Colegio, de su antigüedad, de las asignaturas de que cada uno esta encargado respectivamente, a la disposicion que tengan para seguir con ellas, y de cuanto V.S. crea conveniente para ilustracion a la misma. La Dirección quiere que para mediados de Enero proximo venidero se abra en esa Ciudad la Enseñanza de la Ciencia de curar, erigida ya p<sup>a</sup> entonces su escuela especial; y como para q<sup>e</sup> esto se verifique es preciso tener a la vista los informes espresados, espera que V.S. los evacuares con la brevedad posible y propia de su celo. Se lo comunico à V.S. de acuerdo de la Direccion p<sup>a</sup> su inteligencia y mas puntual cumplimiento".(618 )Firmado: Manuel Flores Calderon, Secretario.

En este escrito parece bien claro que la Direccion General queria abrir la Enseñanza de la Ciencia de curar a mediados de Enero de 1822, que por otra parte sabemos que se abrió oficialmente el 7 de Febrero.

Sin embargo Balcells contesto con otro oficio el informe que habia pedido la seccion de las Escuelas Especiales de la Direccion General de Estudios del Reino. No obstante, la primera noticia que se tiene en el Colegio de su extinción, es por mediacion de un oficio en el que se felicita a Balcells por su informe sobre la desinfeccion de la Ciudad,

42.  
Dirección general de  
Estudios del Reino.

SECCION *a*  
de las Especiales.

La Dirección general de Estudios, que tiene noticia de que ha cesado la fiebre de cholera, con que ha sido afligida esa ciudad; y que por consiguiente puede abrirse al público la enseñanza de la ciencia de curar; ha acordado en la sesión de este día, q. V. J. pase inmediatamente a verificar los exámenes anuales, a los discípulos de ese Establecimiento; y que V. J. con la brevedad posible, informe a la Dirección al

numero de <sup>colegiantes</sup> ~~colegiantes~~ q<sup>ue</sup>  
hay en ese Colegio, o su  
antigüedad, o las ang-  
naturas de que cada uno  
está encargado respectiva-  
mente, o la disposición  
que tengan para seguir  
con ellas, y de quanto V.  
crea conveniente para  
ilustracion de la misma.

La Direccion quiere  
que para mediarse a  
Enero próximo venidero  
se abra en esa fundad la  
Enseñanza a la ciencia  
a curar, exigida ya p<sup>a</sup>  
entonces en Escuela espe-  
cial; y como para q<sup>ue</sup>  
esto se verifique es  
preciso tener a la vista

los informes espresados,  
espera que V. los eva-  
nuna con la brevedad  
posible, y propia aru-  
celo.

Se lo comunico a  
V. a acuerdo de la  
Direccion p<sup>a</sup> su inteli-  
gencia y mas puntual  
cumplimiento. Dios  
guarde a V. m. d. d.  
Madrid 10. de Dic. de 1821.

Mont Flores  
p<sup>o</sup> ~~ca~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~re~~ ~~g~~  
E. A.

Me he unido a la Comision de Barcelona

yendo dirigido al "Ex-Colegio Nacional de S. Victoriano".

Los profesores del Colegio responden que la noticia les "ha perturbado y llenado de admiracion. Y no podiamos menos, cuando la abolición de un Colegio que constituimos la sabemos indirectamente por una suposicion". (619 )

Dos dias despues, en fecha 19 de Enero de 1822, el Ex-Colegio nacional de Farmacia de la Ciudad de Barcelona, recibe un oficio que expresa: "Establecida la escuela especial de la ciencia de curar en esa Ciudad, queda extinguido ese Colegio de Farmacia, y agregados a dicha Escuela los Profesores de él, los Doctores D<sup>n</sup> José Antonio Savall para explicar la clase de materia Farmaceutica, y D<sup>n</sup> Raymundo Fors para la de Farmacia Experimental; pero los Doctores D<sup>n</sup> José Antonio Balcells, y D<sup>n</sup> Agustin Yañez seguiran explicando sus respectivas asignaturas hasta el curso proximo venidero para cuyo tiempo ya habrá tomado esta Direccion general de Estudios las providencias oportunas para señalarles las Catedras de que deban encargarse". (620 )

Sin embargo, todas las dudas que pudieran surgir a este escrito, viene aclarado por otro en fecha 6 de Febrero de 1822 en que expone lo siguiente: "La Direccion general de Estudios comunicá à V.S. con fecha 16 de Enero último, que se establecia en esa Ciudad la escuela especial de la Ciencia de curar, y que por consiguiente quedaba extinguido ese Colegio de farmacia. Visto el oficio de V.S. fecha 22 del mismo, ha acordado este Cuerpo en la sesion que ha celebrado en 4 del corriente, decir

V. 3.

Dirección general de  
Estudios del Reino.

SECCION de  
Escuelas especiales

Establecida la escuela  
especial en la ciencia de curar  
en era jurídica, queda determi-  
nada en el colegio de Farmacia,  
y acordado a dicha  
Escuela los Profesores de el,  
los Doctores D.<sup>o</sup> José Antonio  
Savall para explicar la  
clase de materia Farmaceu-  
tica, y D.<sup>o</sup> Francisco Pero  
para de el Farmacia Ex-  
perimental; pero los Doctores  
D.<sup>o</sup> José Antonio Malcolla,  
y D.<sup>o</sup> Agustín Cervera segui-  
rán explicando sus respecti-  
vas asignaturas hasta el  
curso próximo venidero  
para cuyo tiempo ya ha-  
rán tenido la Dirección

general de Estudios las pro-  
videncias oportunas para  
señalar las cátedras en  
que deben encargarse.

De acuerdo de la Dirección  
se comunico á V. para su  
inteligencia y cumplimiento.

Dios que á V. m. S. B.

Madrid 10. de Enero de 1822.

Man. Flores.  
pro. Calderon

Al CA-Colegio Nacional de Farmacia de la  
Ciudad de Barcelona.

à V.S. que establecida la escuela especial referida, y conforme al artº 5º del reglamento general de Instrucción pública, los Catedráticos de Materia farmacéutica y de farmacia experimental son miembros de la escuela especial, pues así lo determinan el artº 53 de dicho Reglamento, y los otros dos Catedráticos deben quedar cesantes interin no se instale otra escuela especial en donde podrán ser destinados. Por este año pueden dar su clase en la forma acostumbrada como profesores sueltos, pero no como Profesores que formen Cuerpo aparte como hasta aquí, sin que esto obste à que la Dirección los mire con el aprecio y consideración que se merecen por su conocida ilustración, distinguidos méritos y particular utilidad que han prestado à la ciencia que profesan". (621 )

Como antesala del establecimiento de la Escuela especial de la Ciencia de Curar, señalaremos los primeros oficios que la Dirección general de estudios del Reino, remitió al Colegio Nacional de Cirugía médica de Barcelona en fecha 31 de octubre de 1821 (622 ) y el del 19 de Diciembre, "para que se verifiquen los exámenes anuales y que se avise al público que para mediados de Enero de 1822, se abrirá la Enseñanza de la Ciencia de Curar, en cuyo tiempo el Colegio estará erigido en Escuela Especial, pidiendo al mismo tiempo noticias del número de profesores, su antigüedad y disposición que tengan para seguir. (623 )

El oficio de la Dirección general de estudios del 12 de Enero de 1822, acompañando un listado de

la distribución de clases, horas de enseñanza y profesores, pidiendo al mismo tiempo el Reglamento científico, gubernativo y económico, va dirigido ya a la "Escuela especial de la Ciencia de Curar de Barcelona". (624 )

Parece ser que hubieron dificultades al respecto, según nos consta en el oficio de la Dirección general de Estudios del Reino, "en contestación al que se le pasó presentándole varias dificultades que privaban el poder empezar la enseñanza en esta Escuela especial, antes Colegio de Cirugia Medica".(625 )

- Savall, en la escuela especial  
de la Ciencia de Curar -

Antes de abrirse oficialmente la Escuela Especial de la Ciencia de Curar, se efectuaron varias reuniones preparatorias cuya finalidad fué la de organizar y componer dicha Escuela especial.(doc.cit.624)(doc.cit 625).Según nos consta en el Libro de Acuerdos de la Escuela Especial de la Ciencia de Curar, en la tarde del día primero de febrero de 1822, se reunieron en la Sala de exámenes, el Vicedirector del Colegio Nacional de Cirugia Medica Dr. Francisco Junoy(\*), Salvá, I. Ameller (\*\*). A. Yañez, Mayner, Borrás, Riu, Flotats, Piguillem, San-German, Fors, Ribot, Soler, Balcells y Foix. Se procedió a la lectura de los oficios de invitacion y el de la Dirección de fecha 12 de Enero de 1822, para que informase

---

(\*)Realizó el certificado de méritos profesionales de Savall. Ver "Antecedentes docentes y meritos profesionales", de este mismo capitulo.

(\*\*)Hijo de Juan Ametller y Mestres, maestro de J.A. Savall.

sobre los Profesores, asignaturas y horas de enseñanza que deberían haber en la Escuela especial de la Ciencia de Curar.(doc.cit.623)

Se redujo la discusión a dos proposiciones:  
"¿Tiene la Escuela facultades p<sup>a</sup> vencer todos los obstáculos que ofrezca el plan p<sup>a</sup> poder realizar à la mayor brevedad posible la enseñanza tan aproximada<sup>te</sup> como se pueda à la letra y espíritu en que está concebido?. ¿Se formará una Comisión p<sup>a</sup> que proponga à esta junta los medios de vencer dichas dificultades?". (626)

Respecto a la primera proposición se acordó que se podía interinamente, y respecto a la segunda se convino en que se formase, y que los Comisionados Ignacio Ameller, Francisco Piguillem y Agustín Yañez fueran los que interviniesen en dicha Comisión. En el acta de esta reunión firman además de los sobredichos, José Antonio Savall(doc.cit. 626)

El día 5 de Febrero de aquel mismo año, se convocó otra reunión, en la que se acordó unánimemente se abriese la Escuela el día 11 de aquel mes de Febrero, exponiendo además que dicha Comisión pidiera a la Superioridad el Convento de los Trinitarios Calzados(\*), para local del mismo. Es curioso destacar que las firmas de los componentes en esta reunión vienen expuestas simplemente por la rubrica sin los nombres, sin embargo conocemos sobradamente el simbolo de la firma de Savall(\*\*) que aparece con las otras en esta acta del Libro de Acuerdos.(627 )

---

(\*) Su situación y detalles viene expuesto en el Cap.V.

(\*\*) El simbolo es como una clave de sol interpuesta con el simbolo de la dracma.

El día 8 de Febrero se convocó de nuevo otra reunión en la que participaron todos menos Junoi y Caner, se resolvió pasar oficio a las Autoridades locales, es decir, al Jefe Superior Duputación provincial, Ayuntamiento Constitucional, Capitan General y Gobernador de la Plaza, participandoles la instalacion de esta Escuela especial el dia 11. Se nombraron a San-German y Salvá para que buscasen "una localidad à proposito para la enseñanza". Asimismo "se convino en que se fijase un Estado à las puertas de la Escuela que manifieste los Cate-draticos, asignaturas de que esten encargados, horas y piezas en que enseñen, y que se pase otro igual al Ex-Colegio de Farmacia".(628 )

Efectivamente se remitió a la Direccion General de Estudios el oficio siguiente: "Esta Escuela tiene la satisfaccion de poner en noticia de V.S.S. como llegados los dos Profesores de Cervera, reunidos los dos de Clinica int<sup>a</sup>, todos los cuatro del Ex-Colegio de Farmacia de S. Victoriano, y los Individuos que componian el extinguido Colegio de Cirugia Med<sup>a</sup> despues de haber celebrado algunas juntas preparatorias p<sup>a</sup> arreglar las localidades y horas de enseñanza, acordó unánimemente el dia 7 del corriente mes que se contaba desde dicho dia instalada en el hecho la Escuela especial, y que se anunciase por carteles puestos en las puertas de la Escuela, y por los periodicos, que el dia once del mismo mes se abriria la enseñanza en ella segun el estado que citaria del manifiesto, y expresaria los Profesores, asignaturas, horas y lugares en que se enseñara.

En efecto el referido dia 11 se empezó à enseñar con el mayor orden, y concurrencia de los Alumnos, si bien es de notar que no se leyó inaugural para evitar etiquetas en el orden de asientos, no contando aun la antigüedad de cada uno de los Profesores". (629 )

Con todo ello deducimos que oficialmente se abrió la Escuela especial de la Ciencia de Curar el dia 7 de Febrero de 1822, dando comienzo las clases el dia 11 del mismo mes.

En la Junta del dia 14 de Febrero, tomaron los Catedraticos de esta Escuela el asiento que correspondia a cada uno segun su antigüedad, según informe que presentaron en la Junta celebrada el dia 11 del mismo mes (630 ), se dedujo la adjunta lista.

"Lista de los Profesores que componen la Escuela Especial colocados según el orden de antigüedad de nombramiento".(631)

Dr. D <sup>n</sup> Ant <sup>o</sup> de San-German	Dr. D <sup>n</sup> Juan Ribot
Dr. D <sup>n</sup> Ignacio Ameller	Dr. D <sup>n</sup> Ant <sup>o</sup> Mainer
Dr. D <sup>n</sup> Fran <sup>co</sup> Salvá	Dr. D <sup>n</sup> Agustin Yañez
Dr. D <sup>n</sup> José Soler	Dr. D <sup>n</sup> Fran <sup>co</sup> Piguillem
Dr. D <sup>n</sup> Macario Riu	Dr. D <sup>n</sup> Raimundo Fors
Dr. D <sup>n</sup> Felix Janer	Dr. D <sup>n</sup> J.B. Foix
Dr. D <sup>n</sup> José Ant <sup>o</sup> Balcells	Dr. D <sup>n</sup> Ramon Frau (*)
Dr. D <sup>n</sup> José Savall	Dr. D <sup>n</sup> Fran <sup>co</sup> Borrás (**)
Dr. D <sup>n</sup> José Flotats	

Es curioso destacar que en la reunión del dia 11 de febrero citada antes, se procedió por el Anti-

- 
- (\*) Era catedratico de la asignatura llamada, "historia de la Ciencia y Bibliografia". Al sustituir al Dr. Macario Riu, catedratico de Materia médica, se suspende interinamente la enseñanza de la H<sup>a</sup> de la Ciencia (1<sup>o</sup> Mayo 1822).
- (\*\*\*) Según R1 Orden de 23 de Mayo de 1804 está privado de ascender a categoria y de voz y voto en Juntas, sin embargo se ha llamado para la instauracion de la Escuela Especial.

# Primo Sur

En la Junta del día 14 del corriente tomaron los Catedráticos de esta Escuela el asiento que correspondía a cada uno según su antigüedad, y de los despachos que les mas presentaron (en Junta del 11), y de lo que expresaron algunos que no les presentaron escrito y dedujo, que resultaban al tenor de la adjunta lista. D.º J.º Ec. Bar. Palma 16 febrero 1822. A.º S.º G.º J.º D.º F.º S.º r.º

Lista de los Profesores que componen la Escuela de Medicina colocada según el orden de antigüedad de nombramiento.

1.ª Col.ª

D.º D.º Ant.º de Sanherman.	D.º D.º Juan Ribot.
D.º D.º Ignacio Ameller.	D.º D.º Ant.º Mainer.
D.º D.º Franco Salvi.	D.º D.º Agustín Jané.
D.º D.º Jose Soler.	D.º D.º Franco Figueras.
D.º D.º Macario Rius.	D.º D.º Raimundo Forts.
D.º D.º Feliz Janer.	D.º D.º J.º D.º Foix.
D.º D.º Jose Ant.º Batells.	D.º D.º Ramon Fran.
D.º D.º Jose Savall.	D.º D.º Franco Borrás.
D.º D.º Jose Rotats	

V. S. J. podrá resolver acerca el asiento que deba corresponder al Director anatómico D.º D.º Franco Borrás quien según R.º orden. de 23 de Mayo de 1804 está privado de ascender a esta y de voz y voto en Juntas, si quisiera sin embargo se ha llamado en esta para la institución de la Escuela de Medicina = Palma 16. Febr.º 1822. Ant.º S.º G.º = J.º D.º Foix 1870.

El orden de los Catedráticos por orden de sus antigüedades.

quidor Dr. San-German a partir a cada uno de los profesores la antigüedad de sus respectivos R<sup>S</sup> despachos ó nombramientos conforme a lo prevenido por la Dirección General de Estudios, resultando lo que sigue: San-German fué nombrado en 23 de Agosto de 1797; Ameller en 13 de julio de 1799; Mayner y Ribot lo fueron juntos en 9 de julio de 1816; Pigui- llem en 10 de marzo de 1817; Balcells en 15 de ju- lio de 1815; Macario Riu y José Flotats no presen- taron documentación, a pesar de ello el 1º dijo que fué nombrado en 18 de octubre de 1806 y el 2º en 22 de Abril de 1816; Savall fué nombrado en (está en blanco); Soler no ha presentado documentos, a pesar de que le parece su nombramiento fué el 17 de octubre de 1804; Yañez en 7 de octubre de 1816 y Fors en 15 de Septiembre de 1817, ambos con opción a todas las Cátedras, sin necesidad de nuevo nombra- miento; Foix y Frau fueron nombrados ambos en 24 de abril de 1820; Borrás en 20 de Abril de 1799; Janer ausente.

Sin embargo, hallamos a continuación de este escrito que: "El S<sup>R</sup> Savall y el S<sup>R</sup> Balcells han te- nido alguna contestación sobre antigüedad, y el 1º conviene en cederla al 2º sin perjuicio de recurrir particularm<sup>te</sup> à la Dirección por miras à la jubila- cion". (doc.cit.630 )

No comprendemos el hecho de que Savall no die- se la fecha de su nombramiento, ya que hemos compro- bado en sus antecedentes docentes y méritos profe- sionales que por Rl Orden de 29 de Octubre de 1805, el Rey admitió la renuncia de la Cátedra de substi- tuto del Colegio de Farmacia de Madrid, y que por

Rl Orden del 18 de Noviembre de 1805, se sirvió S.M. nombrar a José Antonio Savall para una de las Cátedras que se habian de erigir en el Colegio de Barcelona.

De todas formas según nos consta en el oficio remitido a la Dirección General de Estudios, en fecha 13 de Abril de 1822, nos dice: "De la exposicion del D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Jose Savall que V.S. remitió, y de otra que ha presentado à la Esc<sup>a</sup> el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Balcells, resulta que el 1<sup>o</sup> fué nombrado por S.M. Ayudante ó Substituto de la Catedra de Quimica y de Farmacia del Colegio de la Facultad reunida de 1800, y que en el de 1805, obtubo de S.M. nombramiento p<sup>a</sup> una de las Catedras de Farm<sup>a</sup> que se habian de erigir en el Colegio de Farm<sup>a</sup> de Bar<sup>na</sup>. En el año de 1815 fué nombrado por la Junta Sup<sup>r</sup> Gubernativa de la Facultad de Farm<sup>a</sup>, en conformidad à lo dispuesto por S.M. Catedratico 3<sup>o</sup> del Colegio de Farm<sup>a</sup> de S. Victoriano=El D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Balcells fué nombrado por S.M. primer Catedr<sup>o</sup> de dho Colegio por Rl resolucion de 15 de julio de 1814 y la fha de dicho nombram<sup>to</sup> es de 18 de agosto de 1815=Esto es cuanto la Escue<sup>la</sup> ha creido hacer presente en cumplim<sup>to</sup> al oñ<sup>o</sup> de V.S.J. de 16 de marzo ultimo".(doc.cit.77)

Comprobamos con este informe que la fecha que consta del nombramiento de Balcells de 18 de Agosto de 1815, no coincide con la que se expone en el acta de la Junta del dia 11 de Febrero, en que aparece la fecha 15 de julio de 1815, a pesar de ello, consideramos el nombramiento de Savall de mas antigüedad.

Otro motivo que nos induce pensar así es el hecho de que en unas cartas de fecha 20 de Agosto al 19 de diciembre del año 1807, figura el "Expediente de José Antonio Balcells y Camps, Farmacéutico de Cataluña, suplicando se le nombre Catedrático segundo ó sustituto del Real Colegio de Farmacia de Barcelona, para la enseñanza de la Química". ( 632 ).

Por otra parte sabemos por una nomina mensual que remite la Escuela a la Direccion General de Estudios del Reino, el 11 de Mayo de 1822 consta Savall junto con San-German, Ignacio Ametller, Salvá, Soler, Riu, Janer, Flotats, Ribot, Mayner, Piguillem, Fors, Foix, Frau, Borrás, todos con un sueldo de 1000 R<sup>S</sup> v<sup>N</sup>, a excepcion del Dr. Junoi, 1.500 r<sup>S</sup> v<sup>N</sup>, exponiendo además que "Desea saber esta Esc<sup>a</sup> si deben todos estos Indiv<sup>S</sup> cobrar de los fondos del Ex-Colegio de Cirugia, si del mismo han de percibir el suyo, y cuanto, los Prof<sup>S</sup> de Farm<sup>a</sup> D<sup>R</sup> D<sup>N</sup> José Ant<sup>o</sup> Balcells y D<sup>N</sup> Agustin Yañez y D<sup>N</sup> Juan Ameller, si al mismo tenor que hasta aqui, y de los mismos fondos cobrará el Viced<sup>R</sup> Jubilado D<sup>R</sup> D<sup>N</sup> Fran<sup>co</sup> Junoi, y si se pagará de ellos. La Esc<sup>a</sup> suplica à V.S. J., tenga la bondad de contestarla cuanto mas pronto le sea dable, à fin de poder arreglar las cuentas à ultimos de mes". ( 633 )

El 5 de Junio de 1822, la Direccion general de Estudios, remite la "Nomina mensual de la Escuela especial de la Ciencia de Curar de Barcelona, establecida por Real Orden de 28 de Abril de 1822". ( 634 )

D. Fran <sup>co</sup> Junoy . . . . .	1500	r <sup>s</sup>	v <sup>n</sup>
D. Antonio de San-German . . . . .	1000	r <sup>s</sup>	v <sup>n</sup>
D. Ignacio Ameller . . . . .	1000	"	"
D. Fran <sup>co</sup> Salvá . . . . .	1000	"	"
D. José Soler . . . . .	1000	"	"
D. Macario Riu . . . . .	1000	"	"
D. Felix Janer . . . . .	1000	"	"
<u>D. José Ant<sup>o</sup> Savall . . . . .</u>	1000	"	"
D. José Flotats . . . . .	1000	"	"
D. Juan Ribot . . . . .	1000	"	"
D. Ant <sup>o</sup> Mayner . . . . .	1000	"	"
D. Fran <sup>co</sup> Piguillem . . . . .	1000	"	"
D. Raymundo Fors . . . . .	1000	"	"
D. Juan B <sup>ta</sup> Foix . . . . .	750	"	"
D. Ramon Frau . . . . .	750	"	"
D. Fran <sup>co</sup> Borrás . . . . .	1000	"	"
D. José Ant <sup>o</sup> Balcells . . . . .	1000	"	"
D. Agustin Yañez . . . . .	750	"	" (*)

Por otra parte en la reunión celebrada el 14 de Febrero de 1822, entre otras cosas se leyó un oficio del Dr. D. José Ant<sup>o</sup> Savall solicitando una copia autorizada del Ex-Colegio de Farmacia, del informe que dió dicho Colegio al Ex<sup>mo</sup> Ayuntamiento de esta Ciudad, cuando le pidió noticia de su establecimiento, estado, progreso y demás perteneciente a él. "Resolviendose que no podia darsele por haber dicho el Ex-Secretario y Ex-Vicedirector del expresado que nada de esto consta en Secretaria".(635 )

Por algún motivo Savall solicita el informe que dió el Colegio de S. Vctoriano al Ayuntamiento, quizás para cerciorarse de algun dato contenido en el Por otra parte la Dirección general de Estudios del Reino oficio a la Escuela especial de la Ciencia de Curar para que se informe sobre una solicitud de D. José Savall reducida a que se le considere más anti-

---

(\*) Los Catedraticos que tienen en la expresada nomina, la cantidad señalada de 750 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup>, eran supernumerarios y no podian por consiguiente disfrutar mas sueldo que el que tenían antes de la formación de la Escuela especial.

quo. (636 ).

Sin embargo, Savall, prosigue interviniendo en las reuniones del 24 de mayo de aquel mismo año 1822, en la que entre otras cosas se expuso lo que sigue: "El Sr. Antiquior expuso y sujeto à discusion y votación de los Sres. de la Esc<sup>a</sup> la prop<sup>on</sup> sig<sup>te</sup>: todos los depositos y exámenes p<sup>a</sup> grados semejantes de cualquiera de las tres facultades deben ser iguales entendiéndose no solo en las cantidades cuyo maximum no deberá pasar de los 1500 r<sup>s</sup> v<sup>n</sup> ef<sup>s</sup> sino tambien en el núm de los exam<sup>s</sup>, duracion del acto, lenguaje, propinas etc. Se acordó por la mayoria que los depositos p<sup>a</sup> grados semejantes fuesen iguales en todas las facultades eximiendo à los Medicos de la reválida". (637 )

A continuación se emitieron los votos particulares, a los que destacamos de manera preferente a los Dres. Savall y Salvá, ya que los dos, votaron lo mismo, es decir, en primer lugar el "S<sup>r</sup> Pigui- llem: Que no se varie el deposito sin saber lo si va comprendido en el deposito el derecho de re- valida. De los S<sup>res</sup> Savall y Salvá que se igualen, pero que se dé a los que hagan deposito, un resguar- do expresivo de q<sup>e</sup> se estará à lo q<sup>e</sup> la Superiori- dad disponga, q<sup>e</sup> si decreta que sea mas deba el q<sup>e</sup> hizo el deposito reintegrar el exceso; si menos de- volverse lo la Esc<sup>a</sup>". (doc.cit. 637 ).

Destacamos este hecho, por ser quizás la vota- ción realizada con más justicia y equidad, y que además fué por partida doble, es decir, Salvá y Savall, dos hombres con una gran experiencia, quie-

De Estudios del Reyno  
ando que, determin  
amente se pida  
de los edificios  
correspondientes al  
Publico, en es  
ciudad mas a propo  
p. 8.

En la sesion que ha celebrado esta Direccion  
general de estudios en 11 del corriente, ha acordado  
que V. S. pida, determinadamente, uno de los Edi-  
ficios correspondientes al Credito publico que  
haya en esta Ciudad mas a proposito, para que  
la Medicina, Cirujia y Farmacia, queden en-  
senarse bajo un mismo techo, conforme a lo  
determinado por las Cortes. = De acuerdo de la  
misma Direccion lo comunico a V. S. para su in-  
teligencia y fines convenientes. = Dios f. Ma-  
rzo 13 de Marzo de 1822. = José Mariano Vallejo  
Vocal Sec. int. = A la Escuela especial de la  
ciencia de Curar de Barcelona.

De la Direccion  
de Estudios del  
Reyno para que se in-  
forme sobre una so-  
licitud de D. José Caballero  
reducida a que se le  
considere mas antiguo

Remito a V. S. de acuerdo de la Direccion  
en la sesion que ha celebrado en 13 del corrien-  
te la adjunta solicitud de D. José Antonio Caballero  
Catolico de esa Escuela especial reducida a que  
se le considere mas antiguo que a D. José Barcellos,  
para que V. S. informe lo que se le ofrezca y perezca.  
Dios que a V. S. m. d. a. = Madrid 16 Marzo de  
1822. = José Mariano Vallejo Vocal Sec. int. =  
A la Escuela especial de la ciencia de curar de Bar-  
celona.

De la Direccion gen-  
eral de Estudios del Reyno  
reducida a que se le nombre  
Portero 2.º de esa Escuela  
especial, a fin de que V. S. informe sobre el particu-  
lar lo que se le ofrezca y perezca. Dios que  
a V. S. m. d. a. = Madrid 20 de Marzo de 1822. = José  
Mariano Vallejo Vocal Sec. int. = A la Escuela  
Especial de la ciencia de Curar de Barcelona.

La Direccion general de estudios, ha  
acordado en la sesion que ha celebrado en 18  
del corriente, que remita a V. S., como lo verifi-  
ca, la adjunta solicitud de D. Antonio Cals, redu-  
cida a que se le nombre Portero 2.º de esa Escuela  
especial, a fin de que V. S. informe sobre el particu-  
lar lo que se le ofrezca y perezca. Dios que  
a V. S. m. d. a. = Madrid 20 de Marzo de 1822. = José  
Mariano Vallejo Vocal Sec. int. = A la Escuela  
Especial de la ciencia de Curar de Barcelona.

De la Direccion gen-  
eral de Estudios del Reyno  
reducida a D. José Cals  
D. Miguel Cals y D.  
D. José Cals y D.  
D. José Cals y D.

En José Ignacio Alfo, D. Miguel Cals, D.  
José Cals, D. Ignacion Cals, y D. José Mariano Cals,  
Alumno de Medicina practica en esta Ciudad, han  
acudido a esta Direccion general de estudios con

En la tarde del día 24. de mayo de 1822 juntos en la Sala de Examin. los H<sup>os</sup> nozados al margen observó el Sr. Antriquion que faltaba en el último acuerdo q<sup>e</sup> se escribiera á la Direccion q<sup>e</sup> que la orden p<sup>a</sup> que se devota á D. Juan Antriquion lo que pertenecía á may. suponiendo individuo de la Escuela Divina. naba de una requiracion: que dicho D. Juan dij. fuera su jubilacion en méritos de lo q<sup>e</sup> la mencio. nada al. orden indica. y que D. J<sup>o</sup> hijo de D. Juan es el profesor de esta Esc<sup>a</sup> que no percibe pension alguna mas que su sueldo de Cas<sup>o</sup>. El mismo Sr. Antriquion espuso y sujetó á discusion y votacion á los H<sup>os</sup> de la Esc<sup>a</sup> la propos. sig<sup>te</sup>. todos los ex<sup>os</sup> y exa. menes p<sup>a</sup> grados semejantes de cualquiera de las tres facultades deben ser iguales entendiendose no solo en las cantidades cuyo maximum no deba exceder de \$500 r. un. q<sup>e</sup> sino tambien en el núm. de los exam. duracion del acto, lenguaje, propinas &c. Acordó por la mayoría que los ex<sup>os</sup> p<sup>a</sup> grados semejantes fuesen iguales en todas las facultades eximiendo á los Medi. cos de la reválida: Comisieron los votos particulares sig<sup>tes</sup> del Sr. Diquillen. Que no se usie el ex<sup>o</sup> sin saber si va comprendido en el ex<sup>o</sup> el derecho de reválida: = Del Sr. Savall y Salsá que se igualen; pero que se de á los que hagan ex<sup>o</sup> un resguardo expreso de q<sup>e</sup> se errará á lo q<sup>e</sup> la Super. xioridad disponga, q<sup>e</sup> si dexera que sea may. aba

el q.<sup>o</sup> hizo el D.<sup>o</sup> Joviano reintegrar el cargo; si me nos, de.  
volviese la Esc.<sup>a</sup> = Sr. Joviano que se igualen; pero  
que si pide a la Direccion que aclare si la vacante  
da irá comprendida en el D.<sup>o</sup> Joviano = Sr. Joviano  
y Joviano = Que no se cree el D.<sup>o</sup> Joviano por no servir en  
la Esc.<sup>a</sup> facultada p.<sup>a</sup> semejante innovacion. = En  
cuanto a la forma de los exam.<sup>s</sup> y propinas se resol.  
vio que sigan como hasta aqui excepto en lo par.  
te de abrenar los Cirujanos q.<sup>e</sup> tienen tit. de M.<sup>o</sup>.  
con los otros prof.<sup>s</sup> meram.<sup>te</sup> de Medicina. = Bacon.  
D.<sup>o</sup> representara a la Direccion los inconvenientes q.<sup>e</sup>  
ofrece el hacer en Madrid los D.<sup>o</sup> Jovianos. = Dio cuen.  
ta el Sr. Joviano de las diligencias que habia practica.  
do para intar el cobro de la pensión que de la Corona  
cobraba el ex Col.<sup>o</sup> de Cirujia. M.<sup>o</sup>. = El Sr. Joviano  
hizo presente que en virtud de ser D.<sup>o</sup> Joviano  
no no podia admitir la habilitacion q.<sup>a</sup> que se le  
habia nombrado; atendida la justicia de esta causa  
se le esoneró del cargo de Habil.<sup>o</sup> y precisada  
la Esc.<sup>a</sup> a nombrar otro nuevo recayó la eleccion  
el Dr. D. Raymundo Fort. = No ocurrió otra novedad  
Bar na D. D. me y año.

  
The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller initials and signatures, some appearing to be 'B. J.' and others less legible. On the right, there is a signature that appears to be 'F. Joviano'.

nes opusieron su parecer de una manera totalmente objetiva.

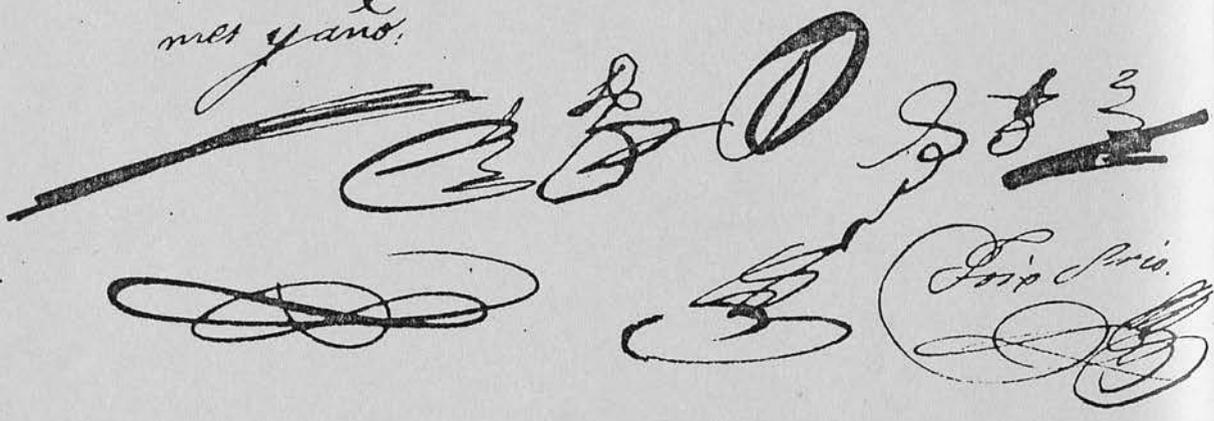
Definitivamente en la tarde del día 18 de Junio de 1822, se leyó un oficio de la Dirección General de Estudios reducido a conceder al Catedrático D. José Antonio Savall, la jubilación con todo su sueldo conforme al artº 87 del Reglamento general de Instrucción pública, en atención a su edad, achaques y dilatados servicios, y que el D<sup>r</sup> D. José Antonio Balcells se encargase de la asignatura que desempeñaba dicho Savall. (638)(639 )

Lo que se ve bien claro es que Savall pidió la jubilación, suponemos fuera para evitar todo tipo de querrela, y a la vez beneficiar en gran manera a su colega Balcells, favoreciéndole con su plaza de la asignatura que desempeñaba, ya que Balcells no poseía ninguna Cátedra en propiedad tal como hemos dicho con anterioridad.

En la tarde del día 21 de Junio de 1822 se convocó de nuevo a los mismos integrantes de las otras reuniones, para exponer una instrucción ó fórmula de realización de los exámenes de Medicina, y además "presentes los interesados, S<sup>res</sup> Balcells y Savall se leyó el ofº de la Dirección de que se hace merito en la junta del día 18 de cuyo se ha pasado à los mismos copia reducido à que se concede al S<sup>r</sup> Savall la jubilación con todo su sueldo, y que se encargue el Sr. Balcells de la asignatura que Savall desempeñaba. Quedaron dichos Sres. enterados en el mismo acto tomo posesion el Sr. Balcells y se retiró Savall". (640 )

En la tarde del día 28.º de junio de 1822. juntos en  
la Sala de exam.<sup>s</sup> los Il.<sup>l</sup>os vocales al margen  
se leyó un of.<sup>o</sup> de la Direccion q.<sup>l</sup> de Est.<sup>o</sup> reduci.<sup>o</sup>  
do se conceda al Car.<sup>o</sup> D. José Ant.<sup>o</sup> Savall la ju.  
bilacion con todo su sueldo conforme al art. 87.º del  
Reglam.<sup>to</sup> q.<sup>l</sup> de instruccion pública, en atencion á  
su edad, achaques y dilatados servicios, y que el Dr.  
D. José Ant.<sup>o</sup> Balcells se encargase de la insignificante  
que desempeñaba Dho Savall. = Queda la Esc.<sup>a</sup> entera.  
da y en pasar copia del mencionado of.<sup>o</sup> á los intere.  
sados Savall y Balcells. = La Esc.<sup>a</sup> ha acordado q.<sup>e</sup> los  
Alumnos de ella D. Martin Mundet y D. Cirilo Cas.  
tro no puedan graduarse de Bachilleres en Cirujia  
al acabar este curso por el inconveniente q.<sup>e</sup> les  
resultaria de perder los tres meses de vacaciones q.<sup>e</sup>  
podrian emplear en el estudio clínico: se convino en  
que esta gracia se hiciera extensiva á los Alum.  
no. de Med.<sup>a</sup> y Farm.<sup>a</sup> que se hallen en el curso  
tomar dho grado. = El Excm.<sup>o</sup> se hizo memoriales  
de Alumnos de Farm.<sup>a</sup> solicitando que se les adm.  
ta á exam.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> el grado de Bachiller en Ciruj.  
tes, y se entregaron á los Prof.<sup>s</sup> de Farm.<sup>a</sup> Cat.<sup>o</sup> de  
esta Esc.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> que examinasen si los precen.  
Quienes tenian los requisitos necesarios. = En  
cargo á la Comision que forma el plan eiconóm.

co y literario forme una p.<sup>a</sup> fija el tiempo, duracion calificacion y orden de los exam.<sup>es</sup> anuales p.<sup>os</sup> discutidos pueda remitiarse a la mayor brevedad a la Direccion p.<sup>a</sup> su aprobacion. = El Sr. Fois ha expuesto q.<sup>e</sup> el expediente sobre el cobro de la matriculacion del Ex. Col.<sup>o</sup> de Cirujia med.<sup>a</sup> habia sido remitido por la Cronica de Proo.<sup>a</sup> a la gen.<sup>l</sup> de la Vicaria. No ocurrio otra novedad. Ban na. D.<sup>o</sup> mes y año.

A series of handwritten signatures and stamps. On the right, there is a stamp with the number '3' and a signature. Below it, another signature is visible with the text 'Fois pri.' written above it. To the left, there are several more signatures, some of which are crossed out with a thick black line.

En la tarde del dia 21. de junio de 1822 juntos en la Sala de exam.<sup>es</sup> los Sres. notados al margen se leyó un of.<sup>o</sup> de la Direccion g.<sup>l</sup> de estudios con el cual acompaña una instruccion o formula p.<sup>a</sup> que con arreglo a ella se verifiquen los exam.<sup>es</sup> de Medicina en que se expresa que los exam.<sup>es</sup> serán dos el primero sobre uno de los aporismos de Hippocrates de tres que habia sucedido el examinando preguntandole en seguida de la opinion g.<sup>l</sup> que ya hecho, sobre las materias teoricas y prácticas.

En las firmas de este oficio no aparece ya la firma ó simbolo de Savall, sino que figura la de Balcells.

En la Junta celebrada el 28 de junio de 1822, entre otros asuntos, se leyeron los dos oficios del Catedratico jubilado Dr.Dn. José Antonio Savall, en el primero expone varias razones para probar que debe cobrar sus sueldos por esta Escuela. Se acordó contestar este oficio que "seguiria cobrando mientras la Dirección no disponga otra cosa". (641 )

En el otro oficio, solicita Savall turnar con los otros Profesores en los exámenes de Farmacia, a lo que se acordó decir al Sr. Savall "que este punto se consultará a la Dirección. La Escuela toda abunda en sentimientos del mayor afecto y consideración a los jubilados que mira como unos Profesores venerandos unicam<sup>te</sup> separados de las fatigas anexas à la enseñanza, por lo mismo creee que un jubilado tien derecho à turnar en exam<sup>s</sup> y asistir a muchos actos; pero que en los actos generales ó de toda la Esc<sup>a</sup> debe presidir el gefe vivo de la misma; sobre cuyos extremos en meritos del of<sup>o</sup> del Sr. Savall debe consultarse à la Dirección".(doc. cit.641 ) (642 ).

Por otra parte sabemos que en la Junta del dia 4 de Noviembre de 1822, se leyó entre otros oficios que: "trasladando una Rl Orden pasada à la Dirección con fha 5 de Agosto ultimo por la que se sirve S.M. jubilar con todo su sueldo à Dn José Ant<sup>o</sup> Savall Catedratico del Ex-Colegio de Farmacia de esta Ciudad, y designar à D<sup>n</sup> José Ant<sup>o</sup> Balcells tambien Ca-

jubilados = Dios Oc. = Bar. na 9 de julio de 1822. = Ant.º de  
de San Germain = J. B. Fois Juis = Ala. Dir. on gl. de Est.

Affmo for

haber sido pro. e.  
en la Esc.ª si  
Fois Exce. lls.

Anteplade una Esc.ª a lo que S. S. T. se previene en su of.º de  
12 de junio el cual ha pasado copia a los intercedidos Savall y Cat.  
cells, dio en la junta de la tarde de 21. El pasado, posesion a' once,  
habiendose retirado aquel = Yo que pone la Esc.ª a' conocimiento  
de S. S. T. = Dios Oc. = Bar. na 9 de julio de 1822. = Ant.º de  
San Germain = J. B. Fois Juis = Ala. Dir. on gl. de Est. del P.  
Affmo for

insubsta la Esc.ª  
no se ha de ha.  
con respecto a  
jubilados de ella.

En la sesion del 24 de junio se hizo presente un of.º del Car.º ju.  
bilado D. D. Jose Ant.º Savall reducido a' pedir el abrenca  
en los turnos de los exam.º de Farm.ª con los Farmaceuticos  
Bachells y Fois Cat.ª de una Esc.ª, y con el D.ª J.ª y  
se ha acordado consultar a' S. S. T. si se accederia a' supe  
racion del jubilado Savall, pidiendole al mismo tiempo  
que consideracion debia guardarse en la Esc.ª a' los ce.  
nerandos jubilados en todos los actos ya publicos, ya  
privados, p.ª poder obrar con acierto, y evitar todo  
motivo de queja. = La Esc.ª esta bien pensada del res.  
poco y consideracion que se merecen los jubilados, y aun  
que se anexiera a' marcar las preeminencias, y pre  
rogativas que debiesen competirles, profiere aguardar  
su superior deliberacion = Dios Oc. = Bar. na 9 de julio de  
1822 = Ant.º de San Germain = J. B. Fois Juis  
Ala Direccion general de Estudios del Reyno.  
Affmo for

concesion a' una c.ª de la Esc.ª que D.ª Ramon Tenas es Bachiller on

tedratico de dho Ex-Colegio para que lo sea con el mismo sueldo que disfruta de Materia farmaceutica en la Escuela especial de la Ciencia de Curar de esta Ciudad. Quedó la Escuela enterada y en pasar copia de dho of<sup>o</sup> a los interesados".(643 )( 644)

Asimismo se leyó otro oficio en la sesion celebrada el dia 11 de boviembre de aquel mismo año, en que el Catedratico jubilado Jose Ant<sup>o</sup> Savall do- ba las gracias a la Escuela" por el oficio que le pasó trasladandole el de la Direccion y real orden por la que se sirvió S.M. jubilarle....".(645 )

Con respecto al acuerdo adoptado el 28 de junio, la Escuela remitió un oficio a la Direccion General de Estudios, "suponiendo los mas de los Individuos de esta Escuela varios grados de probabilidad à los presentimientos del Dr. Savall, han creido conveniente pedir à V.S.J. que libre à los Jubilados la molestia de tener que cobrar por otra parte sus justos haberes. Un jubilado Ill<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>, le reputa la Escuela como un Maestro venerando que lleva en sus canas, y achaques las señales que denotan los desvelos y fatigas que le ha costado el poder dar la debida instruccion à sus Alumnos; y si despues de haber empleado toda su vida en tan afanoso egercicio, la retribución q<sup>e</sup> le señale el gobierno con ello, tiene que ir la à buscar à la Tesoreria es, mas bien que darle una recompensa, es pedirle cédula para mendigar". (646 )

Evidentemente, este escrito es de una gran veracidad, por lo que creemos debió surgir un gran efecto a la Direccion general de Estudios.

Por otra parte, y con relación a los exámenes y otros puntos escolásticos de la Farmacia, hemos hallado un oficio firmado por San-German, en fecha 10 de Agosto de 1822, yendo dirigido a la Dirección general de Estudios del Reino, que expresaba lo siguiente: "Los profesores de Farm<sup>a</sup> Cat<sup>s</sup> de esta Esc<sup>a</sup> en junta del día 8 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> hicieron alg<sup>s</sup> reflexiones acerca varios puntos de su facultad que habiendo merecido la atención de esta corporación, se ha creído conveniente, y ha acordado trasladarlas à V.S.J. 1<sup>a</sup> Si los discípulos del Ex-Colegio de Farm<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se matricularon y empezaron à cursar en él, el año p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> segun sus Ordenanzas, principiando por la Hist<sup>a</sup> natural, deben seguir según el mismo plan con que empezaron. Deben por cons<sup>te</sup> examinarse segun aquel sistema, y pasar despues al estudio de Fisica-Quimica, de cuya ciencia carecen todos, respecto à que se proponian aprenderla en el 2<sup>o</sup> año. 2<sup>a</sup> Donde cursaran este 2<sup>o</sup> año de Fisica-Quimica, y quien la enseñará?. 3<sup>a</sup> Los discípulos de Fisica-Quimica como que habian empezado su carrera dos años hace, y por consig<sup>te</sup> segun el antiguo plan, ¿serán examinados conforme à este en el setiembre inmediato, para pasar del mismo modo que antes à la Materia farmaceutica?. 4<sup>a</sup> En los exam<sup>s</sup> de Hist. nat<sup>l</sup> y de Fisica-Quimica, por lo mismo de no estar todavia instalada la Universidad ¿seguirán en se examinadores, como en el antiguo Colegio de Farm<sup>a</sup>, sus mismos Profesores?. 5<sup>a</sup> A los alumnos que segun este año empezar la carrera de Farm<sup>a</sup> y à matricularse en la Esc<sup>a</sup> esp<sup>l</sup>, se les exigirán los previos estudios que previene el Reglamento de instrucción publica, siendo

tan difícil, como es, q<sup>e</sup> se logre, no habiendose instalado Universidades según aquel plan; ó se les obligará, según el mismo, à que antes de empezar la Materia farmacéutica, cursen à lo menos la Hist<sup>a</sup> nat<sup>l</sup>, y la Física-Química?. Convendría que V.S.J. resolviese prontamente sobre estos extremos p<sup>r</sup> estar ya cercanos los exámenes, que deben, según Ord<sup>a</sup> verificarse en set<sup>e</sup>, y en seguida de ellos quedar abiertas las matriculas". (647 )

En fecha 27 de Agosto, consta la respuesta por parte de la Dirección General de Estudios del Reino, exponiendo que: "en orden à la observación sobre puntos de enseñanza echas por los Profesores de Farmacia Catedráticos de esa misma Escuela; y en su consecuencia ha acordado diga à V.S. como lo efectivo, que la Dirección tomará el tiempo oportuno las providencias necesarias para el arreglo de los Estudios y que en el interin se proceda al examen de los discipulos de las materias que hayn estudiado como tales en el curso próximo pasado".(648 )(649 ) Este escrito nos da una idea clara de la enseñanza de la Farmacia por aquellas fechas.

Efectivamente, los exámenes se realizaron de la misma manera que en el Colegio de S, Victoria-no, con la salvedad de que examinaron: Balcells, Savall y Fors, según nos consta en un oficio del 14 de diciembre de 1822, que expresa: "En la tarde del dia 12 de los corrientes junta la Esc<sup>a</sup> en su Anfiteatro los dos Profesores de Farmacia en actual egercicio D<sup>n</sup> José Ant<sup>o</sup> Balcells, y D<sup>n</sup> Raymundo Fors, juntos con el jubilado D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Ant<sup>o</sup> Savall, por estar ya separado de la Escuela D<sup>n</sup> Agustin Yañez

que lo es de la Universidad, examinaron publicam<sup>te</sup> del 4º año de Farmacia, y con todas las circunstancias prevenidas en la ley, à D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Serra de Deu practicante de Farmacia, y acto continuo habiendo pasado à la votación, salió aprobado à pluralidad, esto es, con dos bolas blancas y una negra. Todo lo que se ha ejecutado conforme al ofº de V.S.J. de 26 del pºpº, y pone la Escª à conocim<sup>to</sup> de V. S.J.". (650 )

Asimismo hallamos que en fecha 9 de diciembre Balcells, Fors y Savall, examinaron publicamente del 4º año de Farmacia al alumno José Oliva, del que salió aprobado con todos los votos ó "Nullo Censorum discrepante". (651 )

Respecto a los exámenes de Farmacia, hemos hallado en el Libro de exámenes desde 4 de Noviembre 1815 al 31 de diciembre de 1823, un apartado que especifica, "exámenes de la Escuela especial de la Ciencia de Curar, Sección Farmacia", de estos exámenes adjuntamos algunos de ellos para dar idea de como se realizaban.

Evidentemente vemos que optaban a exámenes de "farmaceutico" ó graduarse a "Licenciado en Farmacia", y debiendo presentar un oficio del Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud publica.

Por otra parte nos damos cuenta de que Savall continuó bajo la inspeccion de los exámenes prácticos, en la mayoria de ellos, y que indistintamente firmaban las actas de estos exámenes, unas veces, Savall, Balcells y Fors, y otras veces, Savall, Yañez y Fors, figurando siempre Savall y Fors(652 )(653 ) (654 )(655 ).

D. Fran.<sup>co</sup> Vinol y Serrano, natural de Arco Diócesis de Tortosa,  
 de edad de veinte y cinco años, estatura regular, color blanco, pelo cas-  
 tano claro, nariz abultada, ojos pardos, barba cerrada presentó memo-  
 rial junto con un oficio al Tribunal del Protomedicato Supremo de  
 Salud pública de 31 de Enero de 1822 para subir a exámenes de  
 farmacéutico y se le señaló el día 11 de Febrero inmediato á las tres  
 y media de la tarde para el primer examen. En dicho día fué examina-  
 do por espacio de una hora sobre varios puntos generales de la facultad  
 según D.º; y fué aprobado nómine discrepante, y se le señalaron pa-  
 ra operaciones prácticas tres onzas de aceite volátil de corteza de limon  
 y dos onzas de ácido úrico cristalizado bajo la inspección del D.º  
 José Antonio Savall.

El día 22 del mismo mes de Febrero presentó tres onzas de aceite  
 volátil de corteza de limon y dos onzas de ácido úrico cristalizado; y  
 en su virtud fué admitido al segundo examen, durante el cual fué pre-  
 guntado por espacio de una hora sobre el método de preparación de  
 dichos productos y de otros muchos, sobre las dosis de los medicamentos  
 mas enérgicos, sobre el reconocimiento de varias sustancias medica-  
 les simples y compuestas y clarificación de algunas plantas oficiales;  
 en cuyo examen fué aprobado á pluralidad de votos y prestó el juramen-  
 to siguiente:

- Juro defender el reinado de tal vezísima Concepcion de la virgen  
 María V.ª M.ª, guardar la constitucion política de la N.ª

Espanola, ser fiel al Rey, usar fielmente la facultad Etarna  
cia, guardar sigilo en los casos convenientes y dar de limosna á los  
pobres & solemnidad las medicinas que pudiere.

Francisco Pinos

Se dió parte al Protomedicato el mismo dia 22.

Josef Antº Balcells y Jose Antº Savall y Dº Raymundo Borr

Sres.  
D. Jovell.  
D. Pérez.  
D. For.

D. Joaquín Rusat y Comelles, Bachiller en Farmacia, natural de Barcelona de la misma diócesis, edad veinte y nueve años estatura alta, color triguero, pelo castaño, nariz afilada y aguilucho ojos profundos y melados, presento solicitud para graduarse de Licenciado en Farmacia junto con un oficio al Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud pública el 9 de Febrero de 1822, y en su vista se le señaló el día 22 del mismo mes para el examen teórico a las diez de la mañana. En dicho día fué preguntado por espacio de una hora sobre varios puntos generales de la facultad segun D. D. en cuyo examen fué aprobado *nemine discrepante* y se le señalaron para operaciones prácticas dos libras de ácido acético y una libra de sulfato de alúmina acedado o piedra medicamentosa bajo la inspeccion del D. D. Raymundo For. y Comet.

El día 7 de Marzo inmediato presento una libra de sulfato de alúmina acedado y dos libras de ácido acético; y en su vista fué admitido al examen práctico, durante el cual fué preguntado por espacio de una hora sobre el metodo de preparacion de dichos productos y de otros muchos, sobre las doses de las substancias medicinales mas enérgicas, sobre el reconocimiento de varios medicamentos simples y compuestos y de algunas plantas oficiales; en cuyo examen fué aprobado *nemine discrepante*, y se le confirió el

8  
grado de Licenciado en Farmacia con las formalidades de costumbre  
y despues de haber prestado el juramento siguiente...

Juro defender el misterio de la Purisima Concepcion de  
Nuestra Señora, guardar la constitucion politica de  
Monarquia Espanola, ser fiel al Rey, usar fielmente la pro-  
fesion de Farmacia, guardar sigilo en los casos convenientes y  
de limosna a los pobres de solemnidad las medicinas que  
pudiere.

Agustin Tames

Se dio parte al Tribunal de Protom. el dia 9 de mismo mes  
de Jose Antonio Savall & D. Agustin Tames D. Raymond

844

all.  
mez  
rs.

D. Pedro Casals y Nuñez, natural de Reus diócesis de Tarragona, edad veinte y seis años, estatura alta, pelo castaño, color blanco, nariz abultada, ojos azules presentó solicitud para ser examinado de farmacéutico junto con un oficio al Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud pública de 19 de Torre de 1821, y en su vista se le señaló el día 20 de Marzo de 1822 para el primer examen. En dicho día fué preguntado por espacio de una hora sobre varios puntos generales de la facultad segun Dr. D. en cuyo examen fué aprobado nemine discrepante, y se le señalaron para operaciones prácticas dos onzas de fósforo y seis dracmas de cloruro de oro y sodium o muriato triple de oro bajo la inspeccion al Dr. D. José Antonio Savall.

El día 27 el mismo mes de Marzo presentó seis dracmas de cloruro de oro y sodium y dos onzas de fósforo; e inmediatamente fué admitido al examen práctico durante el cual fué preguntado por espacio de una hora sobre el método de preparación de dichos productos y de otros muchos, sobre las doses de los medicamentos mas enérgicos, sobre el reconocimiento de varias sustancias medicinales simples y compuestas y de algunas plantas officinales, en cuyo examen fué aprobado a pluralidad de votos y prestó el juramento siguiente...

Turo defender el misterio de la Purísima Concepción  
Virgen María N<sup>ra</sup> Señ<sup>a</sup>, guardar la Constitución política de la  
nación Española, ser fiel al Rey, usar fielmente la fe  
de Farmacia, guardar sigilo en los casos convenientes, y dar  
limosna á los pobres á solemnidad las medicinas q<sup>e</sup> pudiesen

Pedro Casals

Se dio parte al Tribunal de Protom<sup>o</sup> el mismo día 27  
D. José Ant<sup>e</sup> Savall & D. Agustín Jancz D. Raymundo

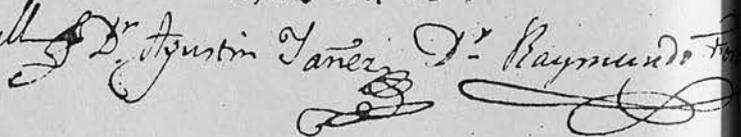
D. Felipe Vallés y Hernandez, natural de la Villa de Monroyo diócesis de Zaragoza, edad veinte y ocho años, estatura alta, color blanco, pelo castaño, nariz afilada, ojos metados, presentó solicitud para ser examinado de farmacéutico junto con un oficio del Tribunal del Protomedicato Supremo de Salud pública de 9 de Febrero de 1822 para dicho efecto; y se le señaló el día 30 de Marzo inmediato para el primer examen. En dicho día fué preguntado por espacio de una hora sobre varios puntos generales de la facultad según D. D.ª, en cuyo examen fué aprobado a pluralidad de votos y se le señalaron para operaciones prácticas media libra de antimonio puro y media libra de acetato de zinc bajo la inspección del D. D. Raimundo Fors.

El día 6 de Abril inmediato presentó seis onzas de acetato de zinc y seis onzas de antimonio puro, e inmediatamente fué admitido al examen práctico durante el cual fué preguntado por espacio de una hora sobre el método de preparación de dichos productos y de otros muchos, sobre las dosis de las sustancias medicinales mas energicas, sobre el conocimiento de algunos medicamentos simples y compuestos y de varias plantas officinales; en cuyo examen fué aprobado a pluralidad de votos.

prestó el juramento siguiente

Yo defender el misterio de la Purísima concepción de la  
María N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>, guardar la constitución política de la Monarquía  
pañola, ser fiel al Rey, usar fielmente la facultad de Farmacia  
dar sigilo en los casos convenientes y dar a honra a lo  
de solemnidad las medicinas que pudiese.

Felipe Vallés  


Se dio parte al Protom. el mismo día 6.  
D. José Antonio Lavall D. Justin Tancos D. Raymundo Tancos  


Esta es la